

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 de agosto de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con memorial aportado por la demandante aportando constancia de publicación de la valla. Sírvasse Proveer. La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.

Auto No. 2257

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia que antecede y previo a publicar el emplazamiento, se hace necesario requerir a la parte demandante para que aporte la constancia de inscripción de la demanda en el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-281819, así mismo, deberá realizar la notificación a los demandados.

En consecuencia, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, **RESUELVE:**

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aportar la constancia de inscripción de la demanda en el certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-281819, así mismo, deberá realizar la notificación a los demandados conforme las voces de los artículo 291 y ss del CGP o en su defecto la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 148 DE HOY 25 DE
AGOSTO DE 2023, NOTIFICO A LAS
PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.
La Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fccea969bd752e7393e32a4548ed71a3a051278945a9ce2dbb07e4f71732ac2**

Documento generado en 24/08/2023 01:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>